MUNICIPALIDAD de CONCEPCIÓN
Ciudad colonial, la más bella
Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel.: (595)331-242212 / 242710 - www.concepción.gov.py

RESOLUCION I.M. Nº 1852 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SAN LUIS S.A." PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.----------

Concepción, 27 de Diciembre de 2011.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación recomienda adjudicar a la empresa **"SAN LUIS S.A."** para la Provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la institución Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, la institución debe de proveerse del suministro para realizar los distintos trabajos y servicios a la comunidad, como ser la recolección de Basuras, perfilados de calles, conservación de calles y avenidas, etc.; como así también servicios de limpiezas de baldíos, mas aun en esta época, que existe amenaza de epidemia de dengue.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. c) Contratación Directa.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

Que, la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, (Según el 'Art. 215 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10).

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa **SAN LUIS S.A.,** con **RUC Nº 80025707-3** la Provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción, por un monto mínimo Gs. **54.536.500 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y seis mil quinientos),** y hasta el monto máximo de **Gs. 108.910.000** (Guaraníes Ciento ocho millones novecientos diez mil), según la modalidad de contrato abierto.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.-

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal